

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

- Informe:** MC-UAI-RVTO-024/2017 de 21 de diciembre de 2017
- Referencia:** Relevamiento de Información Específica, sobre la observación 2.16 del Examen de Confiabilidad de los Estados Complementarios del Ministerio de Comunicación al 31 de diciembre de 2015, “Ordenes de Suscripción de Periódico Cambio sin la formalización correspondiente y falta de oportunidad de facturación y registro”
- Objetivo:** El objetivo del Relevamiento de Información Específica, es determinar la auditabilidad o no auditabilidad sobre la observación 2.16 del Examen de Confiabilidad de los Estados Complementarios del Ministerio de Comunicación al 31 de diciembre de 2015, “Ordenes de Suscripción de Periódico Cambio sin la formalización correspondiente y falta de oportunidad de facturación y registro” y determinar la pertinencia de ejecutar Auditoria Especial.
- Objeto:** El relevamiento se efectuó sobre la base de documentación proporcionada e información obtenida de la Unidad de Periódico Cambio, referente a la observación 2.16 “Ordenes de Suscripción de Periódico Cambio sin la formalización correspondiente y falta de oportunidad de facturación y registro”.

Resultados del Relevamiento de Información:

Basados en nuestro análisis y los resultados obtenidos en el relevamiento de información y documentación, concluimos respecto a las observaciones del hallazgo 2.16 “Ordenes de Suscripción de Periódico Cambio sin la formalización correspondiente y falta de oportunidad de facturación y registro”, emergente del Examen de Confiabilidad de los Estados Complementarios del Ministerio de Comunicación al 31 de diciembre de 2015, concluimos lo siguiente:

- Se cuenta con documentación original suficiente y competente, respecto al objeto de relevamiento, documentación que se encuentra a cargo del Área Comercial de la Unidad de Periódico Cambio, así como se encuentran identificados los responsables que participan en el proceso de formalización de la orden de suscripción, por tanto reúnen las condiciones de auditabilidad.

Sin embargo, no amerita ni es pertinente la ejecución de una Auditoria Especial debido a que no se observan indicios de responsabilidad civil por daño económico al Estado o de otra naturaleza respecto a los casos observados.

- Se cuenta con órdenes de suscripciones pendientes de cobro, al respecto el Área Administrativa de la Unidad de Periódico Cambio se encuentra efectuando acciones de cobro a través de notificaciones mediante notas de cobranza a los clientes.



RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución CGE/094/2012 del 27/08/2012 Norma 217 Relevamiento de Información, que establece que en base a los resultados del relevamiento, se comunicará por escrito al requirente de auditoría la decisión asumida por la organización de auditoría, informo a su autoridad que el presente informe está siendo remitido a la Contraloría General del Estado por la Unidad de Auditoría Interna por ser un trabajo requerido por dicho Ente Rector del Control Gubernamental, que concluye que no es pertinente realizar una Auditoría Especial, por estar subsanado gran parte de las observaciones sobre la observación 2.16 del Examen de Confiabilidad de los Estados Complementarios del Ministerio de Comunicación al 31 de diciembre de 2015, "Ordenes de Suscripción de Periódico Cambio sin la formalización correspondiente y falta de oportunidad de facturación y registro".

Se recomienda hacer conocer los resultados del presente informe **a la Unidad de Periódico Cambio del Ministerio e instruir se concluya con los procesos de acciones cobro de órdenes de suscripción pendientes de la gestión 2015** a la brevedad y hacer seguimiento del caso a los responsables de ejecutar citadas actividades verificando que las mismas sean efectivas.

La Paz, 21 de diciembre de 2017